



MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 09 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 09 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 27 de febrero del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Hans Corrales Morales. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO Nº 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 09 del 27 febrero del 2012.

CAPITULO Nº 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe a la Vicepresidenta Ligia María Arroyo Rodríguez Cédula: 2-472-983, Vocal 1 Eduardo Pérez Mora Cédula: 3-355-229 y Vocal 2 Paula Pierina León Porras Cédula: 2-588-248, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Naranjo.

ACUERDO SO-09-061-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la Vicepresidenta Ligia María Arroyo Rodríguez Cédula: 2-472-983, Vocal 1 Eduardo Pérez Mora Cédula 3-544-556 y Vocal 2 Paula Pierina León Porras Cédula: 2-588-248, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela de San Rafael de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3: Se recibe a la Terna 1 Vilma Pérez Herrera integrante de la Junta Administradora del Colegio de Candelaria para ser debidamente nombrada y juramentada por Ley.

ACUERDO SO-09-062-2012. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la Terna 1 Vilma Pérez Herrera cédula 2-2770-906 integrante de la Junta Administradora del Colegio de Candelaria en Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio del Colegio de Candelaria en Naranjo. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

CAPITULO Nº 3

REVISION DE ACTAS

ARTICULO 4: Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 8 del 20 de febrero del 2012.

56 **ACUERDO SO-09-063-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº**
57 **8 del 20 de febrero del 2012, es aprobada.**

58

59

CAPITULO Nº 4

60

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

61

62 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la Msc. Leda María Zúñiga García Directora de la Escuela San
63 Rafael, en la cual solicita que las siguientes personas sean debidamente nombradas y juramentadas:
64 Vicepresidenta Ligia María Arroyo Rodríguez Cédula: 2-472-983, Vocal 1 Eduardo Pérez Mora Cédula: 3-
65 355-229 y Vocal 2 Paula Pierina León Porras Cédula: 2-588-248, miembros de la Junta de Educación de la
66 Escuela de San Rafael de Naranjo.

67

68 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy dichas personas quedaron**
69 **debidamente juramentadas.**

70

71 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Sehiris Villalobos Carazo Directora del Colegio de
72 Candelaria, oficio CCN-021-2012 en la cual solicita que la siguiente persona sea nombrada y juramentada:
73 Terna 1 Vilma Pérez Herrera cédula 2-2770-906 integrante de la Junta Administradora del Colegio de
74 Candelaria.

75 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy la señora Vilma Pérez**
76 **quedó debidamente juramentada.**

77

78 **ARTICULO 7.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Ing. Mario Loria Galagarza Director a.i de la
79 dirección de Puentes del MOPT, oficio: DGR-025-2012 en la cual indican que la actividad de uso y
80 explotación de la estructura del puente Viejo o Negro con fines privados por parte de las empresas
81 TROPICAL BUNGEE Y AVENTURAS EXTREMAS es totalmente ilícita; tanto el MOPT como las
82 Municipalidades de Grecia y Naranjo, no están autorizadas para conceder permisos de uso privado sobre
83 los caminos públicos.

84 El Presidente Municipal menciona que la Alcaldesa está solicitando un pronunciamiento legal, debido a
85 que ya existen otros criterios que indican que si se demuestra que la estructura tiene soporte, se puede
86 explotar por ser un puente municipal, y que se demuestre que está en desuso. Tenemos dos
87 pronunciamientos del MOPT que se contradicen.

88 El Regidor Alex Zambrana menciona que la Ley 5060, si más recuerdo sobre la exposición que realizó
89 Guillermo Badilla hace como un año y medio aquí en la Municipalidad, él hablaba que los caminos
90 públicos siempre iban a ser públicos, nadie podía agarrar como propiedad privada, algún bien inmueble
91 que se declara público, si habría que prestar atención, ya que aunque el puentes es municipal, es una ruta
92 cantonal y es pública.

93 El Vicealcalde menciona que en primer lugar quisiera disculpar a la señora Alcaldesa que se encuentra en
94 una audiencia con la señora Vanessa de la Comisión Nacional de Emergencias solo la podía atender el día
95 de hoy a las 5:00pm, sin embargo si ella ´puede se incorpora más adelante. Sobre el otro tema no voy
96 hablar mucho porque este tema tiene mucha tela que cortar, sin embargo quiero aclarar que la
97 Municipalidad de Grecia no tiene nada que ver en el tema, ya que si bien es cierto el Río es una división
98 natural que hace el 50% compete a Grecia y el otro 50% a Naranjo, sin embargo estas empresas que se
99 encuentran en el puente están en el área que le corresponde a Naranjo.

100 El Regidor Hans Corrales menciona que quisiera emitir su criterio, aunque la nota no viene con copia al
101 Concejo Municipal, mima que va dirigida al Lic. Rodolfo Solís Jefe de la Delegación del Tránsito de Grecia y
102 al Lic. Arnoldo Villegas jefe de Delegación de Tránsito en Naranjo, por traerse en este momento al seno
103 del Concejo Municipal se convierte en un documento de conocimiento público. En este tema hay un
104 espacio que nosotros como Concejo Municipal y creo que está de reciente memoria, que el último criterio
105 que teníamos de la administración pasada del Lic. Manuel Segura, Licda. Karina Montoya y el Lic. Cristian
106 Ruiz era que no se podía utilizar y en aquella recomendación se recomendó demoler las estructuras, sin
107 embargo en aquel tiempo de transición, cuando llega doña Olga, a raíz de la declaración turística y
108 cantonal de una serie de actividades, se genera un tipo de canon, sin embargo es importante, es un límite
109 territorial, con una división geográfica natural física, los caminos ambos cantonales, el puente es de nadie,
110 es del estado del MOPT, en su momento cuando se dijo que no se podía, argumenté que lo más lógico era

111 hacer un convenio tripartito, entre la Municipalidad, MOPT y empresas interesadas, así todos
112 respaldados. Considero que hay un error de interpretación y por aquí va el asunto, la actividad de las
113 estructuras se llama puentismo y requiere directamente adherencia de las estructuras para poderse
114 tirarse al vacío, en aquel acuerdo que nosotros aprobamos, se hablaba de actividades paralelas como
115 montañismos, entre otras adheridas a estas empresas, ellos tienen una licencia turística, de explotar
116 todos estos tipos de servicios, sin embargo por llegar esta nota del MOPT no podemos hacer caso omiso a
117 esta nota, todos estamos claros que la mayor instancia es el MOPT, y como dice el Presidente a veces se
118 contradicen entre ellos, al final y al cabo esto es un documento oficial, estamos claros que vía acuerdo
119 municipal no se ha tomado ninguno con respecto al uso del puente, así en un tipo de convenio entre la
120 Municipalidad, MOPT y los interesados, nuestro Asesor Legal debe hacer una valoración del tema, a raíz
121 de toda esta información que se tiene hasta el momento. Nosotros no podemos omitir criterios que
122 vienen de instancias superiores, creo que el documento es bastante claro. El documento viene con copia a
123 la Administración, no tienen dar respuesta porque no se la están pidiendo, pero si es una información
124 valiosa, de acuerdo al estatus actual de esta situación.

125 El Presidente Municipal menciona que ya el Lic. Cristian Ruiz se había pronunciado en su momento ya hay
126 un pronunciamiento del Concejo que no era posible explotar la actividad en el puente, sin embargo ahora
127 queda en manos de la Administración en el sentido de que se está consultado y estudiando si legalmente
128 es posible o no es posible hacerlo e incluso la Alcaldesa me externó que se le está cobrando un canon a
129 estas personas del Bunge que hasta el momento llegan más de \$1.000.000,00 pagados, ya que inclusive se
130 piensa coger esos dinero y dárselos a la escuela del Llano, esos dineros no se han tocado, ya la parte legal
131 de la Municipalidad se pronunció, sin embargo están saliendo nuevas cosas en el sentido de que otros
132 abogados justifican que legalmente si se puede, eso es lo que está estudiando la Administración, lo más
133 conveniente es que esperemos que la Administración vea ese asunto y después nos dé un
134 pronunciamiento al respecto.

135 El Vicealcalde menciona que no sabe porque este documento llegó aquí en primera instancia, además el
136 MOPT está pronunciando sobre un puente cantonal, ellos se fundamentan el art. 28 de la Ley General de
137 Caminos Públicos, está demostrado que no hay impedimentos para transitar en el puente, el mismo
138 Diputado anduvo caminando por todo lados y le tomó fotos a la gente que se estaba tirando, el asunto es
139 muy politiquero, nosotros estamos trabajado para realizar las consultas pertinentes, porque
140 consideramos que los artículos de la Contratación Administrativa nos da esa potestad de hacerlo. En su
141 momento estaremos hablando de la problemática. Esta actividad se abrió hace ya un año, si tienen tanta
142 prueba porque no han ido a los tribunales o lo que quieren es un show político, y repito la administración
143 no está cruzada de manos, estamos con un grupo de abogados constitucionales y de contratación
144 administrativa, especialistas en el área que nos darán su opinión y si estamos errados lo admitimos.

145 El Regidor Carlos Alfaro comenta que este documento es muy importante para que la Administración lo
146 analice, al hacerse público esta nota, es de importancia que la Administración siga con los trámites
147 correspondientes.

148 El Regidor Alex Zambrana menciona que el comentario que hizo anteriormente es para tener ese cuidado
149 de que ya que es un documento que llegó al Concejo, la administración debe darle la importancia
150 respectiva y este Concejo entonces debe de esperar el pronunciamiento de la Alcaldesa.

151 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

152 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la Secretaria Damaris Ruiz Rojas del Concejo Municipal de San
153 Rafael de Heredia, oficio SCM 0104-2012 en la cual transcriben el acuerdo tomado por el Concejo
154 Municipal de San Rafael de Heredia, en la sesión # 146-2012 del 20 de febrero del 2012, referente a lo
155 publicado en La Gaceta #9, Alcance Digital #7 el Decreto 36910 PEP-S Reglamento para el funcionamiento
156 y Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos.

157 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

158 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la Presidenta Ana María Alvarado Jiménez del Comité Cantonal de
159 la Persona Joven de Naranjo, en la comunica que debido a que uno de los miembros el joven Maikol Soto
160 Jiménez falleció y necesitan tener el Comité conformado con sus 7 miembros, presentan ante ustedes el
161 nombre de la señorita Katherine Soto Jiménez, cédula: 2-635-085, quién será la suplente para ocupar el
162 cupo denominado "Colegio", esto será nada más por el plazo que le queda al Comité vigente de decir
163 hasta el 29 de marzo del 2012.

164 **El Concejo Municipal acepta a la señorita Katherine Soto Jiménez como nuevo miembro del Comité**
165 **Cantonal de la Persona Joven de Naranjo y le comunica que debe venir a ser debidamente juramentada.**

166 **ARTICULO 10.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el señor Mario Alberto Chávez Chávez cédula 1-507-
167 452, dirigida a la Alcaldesa, en la cual aclara algunos comentarios y exposiciones dados en la sesión
168 Ordinaria N° 05 del 30 de enero del 2012 sobre los temas para los cuales pidió información, para evitar
169 malos entendidos, referente al Plan de Lotificación en San Antonio de la Cueva.

170 El Regidor Carlos Alfaro menciona que el día de hoy tuvo una reunión con la Comisión del Plan de
171 Lotificación, ya tenemos el criterio que dio el Lic. Cristian Ruiz y el criterio del Lic. Manuel Segura quién
172 estuvo en la reunión explicando su informe, quiénes coinciden con el mismo criterio, se estuvo analizando
173 el expediente y quedamos por averiguar cómo se habían comprado esos terrenos, si fueron comprados
174 con fondos de una donación o si fueron comprados con fondos de lotificación, porque si no había que
175 analizar ciertos problemillas, hay planos de 26 lotes, estas personas que están inscritas tienen todo el
176 derecho que esas propiedades sean de ellos, el Lic. Segura nos recomienda que buscáramos si de verdad
177 hay inversión en la Ley de licores, por lo cual procedería hacer un proceso de lesividad, si de lo contrario
178 no hubiera inversión de la Municipalidad, no habría ningún problema de cobrar o no cobrar esos dineros,
179 la otra alternativa es buscar ante la Asamblea Legislativa un acuerdo de donación de los terrenos, porque
180 lo que aparece en ese escrito es que se realizó una donación a las personas y la Municipalidad no puede
181 hacer donaciones de terrenos, máxime si fueron comprados con fondos de la Ley de Licores, acordamos
182 inclusive hacerle algunas llamadas al Li. Luís Carlos Acuña quién fue el notario que había hechos los
183 trámites y averiguar los tipos de inversiones, quién pago cada escritura, entre otras cosas para ir
184 aclarando ciertas soluciones. Lo que si aparece es que el terreno está a nombre de la Municipalidad.

185 El Vicealcalde menciona que quisiera decirle a la Comisión que tomen en cuenta que cualquier ruta que se
186 tome, el criterio técnico del Ing. Marcos Picado que hacía referencia a la zona de protección, porque no
187 vamos a trasladar un lote que después tenga esa zona, porque si no podría construir en un futuro.

188 El Regidor Hans Corrales menciona que respeta mucho al señor Mario Chávez; aquí en algún momento se
189 dijo que no todo lo que se trae aquí se puede responder, por ahí el hace referencia sobre el voto de la Sala
190 IV, el hace alusión de lo que el manifestó en su momento, el habla de que por cuarta o quinta vez se
191 conforma una comisión, con la más buena intención, por esa razón es que se conformó una comisión para
192 poner activo este asunto que prácticamente estaba sin movimiento, por lo cual lejos de ser nosotros la
193 cuarta o quinta Comisión, le quisiera decir a Don Mario, que más bien sería la comisión que se está
194 interesando por dilucidar el asunto, él dice que en su momento está muy claro que lo que sobran son
195 dictámenes de jurídicos, sin embargo los que aquí toman las decisiones pasarán periodos y vendrá un
196 nuevo regidor y como siempre pasa, desconocerá del tema porque no hay esa consecutividad en el
197 asunto, razón por la cual la comisión tiene esa importancia, aquí no se está haciendo un nuevo criterio,
198 sino más bien se está actualizando información trayendo del pasado al presente un poco todo el historial
199 para conformar un solo expediente lo más cercano a la realidad, por supuesto que habrá temas legales
200 por tratar, sin embargo recordemos que cuando se conformó la comisión tenía dos objetivos, uno en un
201 principio el área útil de ese terreno para poder hacer el proyecto y dos la parte legal que justifique una
202 inversión desde el punto de vista técnico y eso es lo que pretende este Concejo.

203 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

204 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el señor Rodrigo A. Blanco Odio cédula: 1-269-321, en la cual
205 presenta su renuncia como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en su Junta Directiva
206 donde ocupaba el puesto de Tesorero, la cual solicita se haga efectiva a partir del 1 de marzo del 2012.

207 **El Concejo Municipal acepta la renuncia del señor Rodrigo A. Blanco.**

208 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Presidente Guillermo Villalobos y la Secretaria Cecilia Navarro
209 del Comité pro-construcción de Calle Valencia en San Juan de Naranjo, en la cual solicitan audiencia para
210 tratar algunos puntos sobre este Camino.

211 El Vicealcalde menciona que es una programación que se ha venido haciendo, la cual nosotros no la
212 podemos brincar por un asunto de gestión que se ha venido haciendo, este camino está entre la donación
213 de RECOPE, apenas terminemos 5 Esquinas vamos a iniciar en esta calle, sin embargo lo que pasa es que la
214 gente está desesperada por sus caminos y los entiendo, lo que pasa es que llevamos una programación
215 que hay que cumplir, no podemos hacer más de esta que se mantiene. Hubo un recurso del MOPT que

216 donó una gran cantidad de material para Calle El Higuierón y con recurso del MOPT se arregló, quedó muy
217 bonita, ahora bien una fecha no les puedo dar porque eso depende de la máquina de la mezcla, pero si les
218 digo que en este mes de marzo se va a intervenir.

219 **El Concejo Municipal les indica que la Calle Valencia está incluida dentro de la programación de**
220 **donación de RECOPE de acuerdo al proyecto conformación, lastrado y asfaltado en 200 metros lineales,**
221 **la cual se va a estar interviniendo en un lapso de 1 meses aproximadamente, sin embargo si gustan**
222 **puede venir a la sesión Ordinaria del lunes 12 de marzo del 2012.**

223 **ARTICULO 13.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Lic. Adrián Barquero Saborío Alcalde de Grecia,
224 Sr. Jorge Gómez Valverde Presidente Municipal de Grecia y el MSc. Alberto Hamer Salazar R. Coordinador
225 de la Comisión Intersectorial Cantonal para la Defensa y Fortalecimiento del Hospital San Francisco de
226 Asís, dirigida a la Junta Directiva de la CCSS referente a los recortes presupuestarios que afectan al
227 Hospital San Francisco de Asís y que se presume podrían afectar la prestación de los servicios de Salud de
228 este nosocomio.

229 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

230 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el señor Alfonso Oses aut. Walter Antillon, Ab carnet 785, en la
231 cual piden revocatoria con apelación subsidiaria del acuerdo (resolución) de este Concejo tomado en la
232 Sesión Ordinaria N° 06 del 06 de febrero de 2012, según consta en el artículo 18 de esa misma acta.

233 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior**
234 **dictamen.**

235

236

237

238

239 **ARTICULO 15.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

240

241 **PRIMERO:** El Síndico Olivier Arrieta menciona que con la firmeza del acuerdo de las patentes temporales
242 de licores, no se va a poder vender licor en unas fiestas fuera del salón comunal, en todo el Cantón de
243 Naranjo. A la vez solcito una copia de ese acuerdo para poder explicárselos al pueblo.

244

245 El Presidente Municipal le indica que el acuerdo fue basado en el Reglamento General de Patentes
246 Comerciales y Similares de la Municipalidad de Naranjo y el Reglamento a la Ley de Licores y basado
247 también el pronunciamiento de DINADECO a nivel de todo el país, donde se supone que las únicas
248 entidades que pueden solicitar la patente temporal de licores, son las Asociaciones de Desarrollo, para
249 uso exclusivo del salón comunal. Además si el tema no queda claro pueden venir a solicitar una audiencia
250 con el Concejo Municipal o con la Comisión de Seguridad

251

252 **SEGUNDO:** La Síndica Liditeh Alpizar menciona que en calle Zapote se quebró una alcantarilla, es muy
253 peligrosa, por lo cual solicita que le den una revisada.

254

255 **TERCERO:** El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que quisiera agregar al comentario anterior del
256 Regidor Carlos Alfaro, que él también estuvo presente en la reunión con la Comisión de Lotificación.

257

258

259

260

261 **ARTICULO 16.** El Presidente Municipal presenta el siguiente acuerdo, con el fin de que se implemente en
262 cada solicitud de las Asociaciones de Desarrollo cuando piden una patente temporal de licores, esto con
263 el criterio legal del Lic. Cristian Ruiz Abogado del Concejo Municipal.

264

265 **ACUERDO SO-09-064-2012.** El Concejo Municipal acuerda que a partir de la firmeza de este mismo, las
266 autorizaciones de Patentes Temporales para la venta de licores otorgadas por este Concejo, se les
267 seguirá incluyendo, un capítulo de advertencias el cual establecerá que dicha patente, será utilizada
268 única y exclusivamente por la Asociación de Desarrollo Integral solicitante y la misma será dedicada
269 para la venta de licor en el Salón Comunal, la patente temporal de Licores no podrá ser vendida,

270 **alquilada, prestada o donada a una tercera persona; lo anterior con fundamento en el Art. 9 inciso a) y**
271 **b), Art. 19 inciso a) y Art. 34 del Reglamento General de Patentes Comerciales y Similares de la**
272 **Municipalidad de Naranjo y el Art. 17 del Reglamento a la Ley de Licores. Acuerdo en firme por**
273 **unanimidad.-**
274

275 **ARTICULO 17.** El Presidente Municipal comenta sobre la reunión con la comisión de seguridad el pasado
276 miércoles 22 de febrero, la cual fue muy provechosa y muy positiva, a partir de esta semana se va a
277 planear un operativo para las ventas ambulantes este sábado 03 de febrero, llevamos al acuerdo de
278 trabajar en conjunto con Fuerza Pública, Ministerio de Salud y Municipalidad para combatir las ventas
279 ambulantes, precisamente en la reunión de jurídicos de este miércoles, la Dra. Melissa Pérez del
280 Ministerio de Salud va a traer su planteamiento y propuesta desde el Ministerio de Salud, para coordinar
281 como vamos a trabajar. Lo externé en esa reunión y lo quiero externar el día de hoy, salí muy contento de
282 esa reunión porque logramos determinar y tomar decisiones, en Naranjo tenemos que hacer algo porque
283 las estas ventas han ido creciendo, además de la proliferación de las canastas de víveres, aunque sean
284 una extra de dinero para algunos comerciantes, es una actividad ilegal y no podemos permitir que suceda.
285 Por otra parte en cuanto a las ventas de alimentos y frutas, el Ministerio de Salud externo su posición y
286 como la van a llegar a cabo, ya vimos cómo se puede llevar un operativo en conjunto, con el
287 asesoramiento de la parte legal de la Municipalidad, principalmente si está en el parque, mercado y las
288 calles cantonales que le pertenecen a la Municipalidad. Además se abarcó el tema de la denuncia contra la
289 Cueva del Sapo que permite que menores de edad ingresen y bailen en la tarima quitándose la ropa por
290 una botella de guaro, la Jueza dejó muy claro que ese tipo de denuncias no deben ir a la Municipalidad,
291 sino la gente debe de denunciar en la fiscalía. Además se abarcó el tema del proyecto del Albergue para el
292 indigente alcohólico adulto mayor, analizamos la posibilidad de que el Ministerio de Salud y la
293 Municipalidad sean más flexibles, en el sentido de que les den, algún tiempo prudencial para que cumplan
294 con los requisitos, el Lic. Manuel Segura menciona que este Concejo había tomado un acuerdo en cuanto
295 a las construcciones y una serie de cosas que afecta que la Municipalidad no pueda ayudar a estas
296 instituciones de bienestar social, porque se tiene que cumplir lo acordado, sin embargo quedamos en que
297 se iba a buscar dichos acuerdo para poderles hacer una modificación o ampliarlos, con el fin de ayudarle a
298 esta institución.
299

300 **ARTICULO 18.** El Presidente Municipal convoca a reunión el miércoles 29 de febrero de 2012 con la
301 Comisión de Jurídicos a las 9:00 am y a solicitud de la Alcaldesa convoca a reunión con la Comisión de
302 Hacienda y Presupuesto a las 10:30am.
303

304 **CAPITULO Nº 7**

305 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

306
307
308 **ARTICULO 19.** El Regidor Hans Corrales Morales presenta la siguiente moción, para que sea enviada a la
309 Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social:

- 310
- 311 1. Considerando la grave afectación a nivel regional que se manifiesta en nuestros cantones de
312 Grecia, Valverde Vega y Naranjo, en relación a la salud de los ciudadanos de la Región de acuerdo
313 a los tiempos de atención, servicios médicos especializados, horarios y calidad de servicio.
314
 - 315 2. Que propiamente en nuestro Cantón de Naranjo con la eliminación del servicio de atención
316 vespertina, se atenta contra la salud de nuestros vecinos, toda vez que esta limitación obliga al
317 traslado de ciudadanos al Hospital de Grecia, el cual en estos momentos presenta una situación
318 de disminución de sus servicios, así impuesto por la Dirección Médica del Hospital San Francisco
319 de Asís.
320
 - 321 3. No se considera equitativo ni proporcional que en nuestra Área de Salud se haya tomado tal
322 decisión de eliminar la consulta vespertina, ya que ha sido un servicio valioso para la comunidad,
323 la cual lo ha agradecido cumpliendo con la mejor implementación de los principales pilares de la
324 seguridad social de manera solidaria y equitativa.
325

326 Por tanto:

327 Este Concejo Municipal de Naranjo solicita vehementemente a ustedes encargados de velar por la Salud
328 de los Costarricenses, restaurar y activar el servicio de consulta vespertina en el Área de Salud de
329 Naranjo.

330

331 **ACUERDO SO-09-065-2012. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción presentada por el Regidor**
332 **Hans Corrales y acuerda enviar dicha moción a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro**
333 **Social. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-**

334

335 El Vicealcalde menciona que quiere hacer mención que la administración no ha hecho caso omiso de la
336 problemática, de hecho hemos estado haciendo la diligencia directamente a la Presidencia Ejecutiva de la
337 CCSS para tratar esos temas, hemos estado mandando notas como administración sobre la problemática,
338 presentando la necesidad para que se mantenga ese servicio por la importancia que conlleva, para seguir
339 con esa lucha.

340

341 **ARTICULO 20.** El Regidor Ovidio Roja menciona que quisiera exponer la siguiente situación para saber si
342 por medio de la administración se puede gestionar alguna ayuda, lamentablemente en Cirrí hubo visita de
343 los antisociales y se robaron el cableado eléctrico, seguimos gestionando la patrulla con el Cap. Jiménez, a
344 todo ello vinimos a poner la denuncia a la comandancia de ahí nos refirieron que fuéramos al OIJ a San
345 Ramón a poner la denuncia respectiva, así lo hicimos ya el OIJ nos visitó. En esta delegación de Naranjo y
346 no es la primera vez, no sé si fue por la forma en que fue construido, los sanitarios están dentro de la
347 delegación, el olor es sumamente insoportable es algo infamo, la señora de limpieza me decía que ahí
348 llevaban algunos detenidos y que por más cloro y desinfectante el olor sigue igual, me gustaría que en
349 algún momento fueran y comprueben que eso es totalmente inhumano, no sé si se podrá a través de la
350 administración solicite a Gobernación se gestione una ayuda a este Módulo.

351

352 El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que a lo que ha podido observar el problema está en el
353 tanque séptico.

354

355 El Presidente Municipal menciona que en primera instancia el Capitán Jiménez tiene que estar
356 gestionando algún trámite, habría que preguntarles que están haciendo al respecto, ya que el edificio no
357 es municipal.

358

359 **ARTICULO 21.** El Regidor Carlos Alfaro solicita a la administración una intervención en la mejora de la Calle
360 de Lourdes la cual es una ruta muy bonita pero el camino está muy dañado y no se puede subir y la ruta
361 entre San Antonio de La Cueva y Concepción de San Ramón.

362

363 El Vicealcalde menciona que el año pasado se le hizo un trabajo muy bonito en Calle Chayote, sin embargo
364 aquí está Olivier que no me deja mentir, por ahí pasan unos cuadríciclos y destruyen la calle, lo cual en un
365 trabajo que invertimos mucho dinero y tiempo no duró ni un mes. En cuanto a la ruta entre San Antonio y
366 Concepción de San Ramón ya se han estado realizando los trámites correspondientes para hacer presión,
367 los autobuseros también han estado manifestándose.

368

369 El Regidor Nicolás Corrales menciona que él había presentado una moción al respecto y se había enviado
370 al CONAVI en San Ramón.

371

372 El Regidor Carlos Alfaro menciona que sería importante que la Administración haga presión en esta calle,
373 puesto que el Concejo Municipal ya ha tomado varios acuerdos. Por otra parte comenta que quisiera
374 hacer mención sobre la renuncia del señor Rodrigo Blanco, en el Comité de Deportes han habidos algunos
375 problemas a nivel interno, precisamente él me comentó que ésta renuncia vine sobre algunos problemas
376 internos con algunos miembros del Comité, esta semana me di a la tarea de pedirle a la Auditoría Interna
377 que realice una auditoría al Comité de Deportes, además solicitaron una auditoría a una contadora
378 externa del Comité de Deportes, sería importante pedirle al Comité una copia, porque estas cosas no se
379 pueden dejar pasar.

380

381 El Vicealcalde menciona que se dio a la tarea de investigar sobre el tema, dado a que el señor Regidor
382 Carlos Alfaro solicita una investigación le voy hacer llegar una copia de un correo que me llegó, el cual lo
383 elabora el señor que pone la renuncia, este correo es muy peligroso por eso lo voy hacer público, porque
384 este señor él mismo hace una consulta a su hermano que es abogado, en propias palabras se está
385 convirtiendo en Juez y parte, es peligroso porque se está hablando de recursos públicos y la renuncia

386 viene porque se le está pagando a una persona como entrenador que es integrante del Comité de
387 Deportes, sin embargo apoyo las palabras del Regidor para que se investigue sobre el tema.

388
389 **ARTICULO 22.** El Regidor Nicolás Corrales menciona que el Camino Los Morado quedó excelente, sin
390 embargo también se está prestando para que algunas personas abusen de la velocidad, porque las dos
391 bajadas se prestan para correr, no sé si la administración ya había considerado poner unos muertos en
392 esta calle para evitar que la deterioren.

393
394 El Vicealcalde menciona que este trámite para instalar los reductores de velocidad se solicitan en
395 Ingeniería de Tránsito a solicitud de un grupo organizado de vecinos de la calle.

396
397 **ARTICULO 23.** El Regidor Alex Zambrana pregunta a la Administración si el personal de CONAVI está
398 trabajando en el Cantón, ya que en diferentes distritos hay material de ellos, pero los trabajos se ven
399 parados, como el puente que va del cruce de Cirrú a San Jerónimo, donde más bien ya botaron una
400 baranda y le pusieron una cinta amarilla y por el lado de San Juan llevaron las piedras para hacer el muro
401 de gaviones, sin embargo no han iniciado seguido con los trabajos.

402
403 El Vicealcalde le indica que todavía no están trabajando porque tuvieron un problema con el presupuesto,
404 según informó el ingeniero, el jueves vienen los ingenieros del CONAVI para analizar la situación y reiniciar
405 los trabajos.

406
407

408 **CAPITULO Nº 8**
409 **INFORME DEL VICEALCALDE**

410
411 **ARTICULO 24.**

412 **PUNTO 1**

413 El Primero punto era convocar a la Comisión de Hacienda y presupuesto pero ya fue abordado en
414 dictámenes de Comisión.

415 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldesa.**

416 **PUNTO 2**

417 Les informo sobre oficio MN-DAP SERVICIOS GENERALES-035-2012, suscrito por el Sr. Manuel Martínez
418 Villalobos Coordinador de Servicios Generales a.i, el cual literalmente dice:

419
420 *“Sirva la presente para saludarle y mediante la misma le informo que la señora Marianela Serrano Umaña*
421 *inquilina del mercado municipal de Naranjo y vendedora de lotería en el mismo no se presenta a hacer uso*
422 *del local de lotería desde el mes de Noviembre del año 2011.*

423
424 *La señora Serrano Umaña se apersono a mi oficina el día 15 de febrero del año en curso con la justificante*
425 *que andaba de viaje en Estados Unidos a la vez le notifique el caso y hasta el día de hoy no ha presentado*
426 *la justificación por escrito del no uso del puesto de lotería, lo único que dijo fue que era que andaba de*
427 *viaje y que a la Municipalidad no hacía falta notificarle ya que ella le había notificado a la Junta de*
428 *Protección Social.*

429
430 *Por otro lado Según el Reglamento del Mercado de Naranjo en su Artículo 25 cita textualmente*
431 *que Todo local debe permanecer abierto y dando el servicio al usuario durante el horario*
432 *establecido en esta Reglamento, si un local permanece cerrado por más de un mes calendario se*
433 *considerara desocupado. Se otorgara un plazo de cinco días por parte de la Administración, para*
434 *que el inquilino justifique los motivos que tiene para mantener el local cerrado, de no darse las*
435 *explicaciones en este tiempo o no fuesen de satisfacción de la Administración, se notificara el*
436 *Concejo Municipal, para que proceda a declarar el cierre en forma definitiva del local y se proceda*
437 *a la adjudicación del mismo a otro interesado, mediante el respectivo remate público. Si hubiese*
438 *una justificación aceptable, se le otorgara un mes de calendario al inquilino para que proceda a su*
439 *apertura. De no cumplirse lo anterior se aplicara lo señalado en este artículo.*

440

441 *Es por lo tanto que me permito recomendarle a su persona y a la administración municipal que el*
442 *día lunes eleve dicho caso al Concejo Municipal para que sea este el que tome la decisión de cierre*
443 *de dicho puesto ya que la inquilina está al día con los pagos de alquiler pero no está haciendo uso*
444 *del local por lo cual NO está cumpliendo con lo que dicta el artículo antes mencionado, así de esta*
445 *forma nos evitaremos inconvenientes a futuro con los inquilinos del mercado.”*
446

447 **PUNTO 3**

448 Les informo sobre DFM-058-SSP-018-2012 suscrito por el Lic. Luis Zumbado Araya Jefe, Sección de
449 Supervisión de Proyectos, dirigido a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa el cual literalmente
450 dice:

451
452 “Estimada Señora:
453 Como es de su estimable conocimiento, el pasado 10 de febrero, se llevó a cabo una reunión en su
454 Despacho en la que participo usted, el Lic. Claudio Rodríguez Ramírez, Vice Alcalde Municipal, el Sr. Elio
455 Vargas Rodríguez, Encargado de la Oficina de Servicios Municipales, la Lic. Mónica Alfaro Alfaro, de la
456 Oficina de Ambiente, y el Ing. Arturo Herrera Robles, funcionario de esta institución.

457
458 En esta reunión se analizaron los términos de la nota MN-ALC-0823-11, suscrita por su persona, con fecha
459 15 de diciembre del año 2011, en la que se indica el interés municipal en optar por financiamiento del
460 IFAM para la ejecución de algunas de las obras identificadas dentro del Plan Maestro de Acueducto como
461 prioritarias. Se comentó en esta reunión que además de las obras eventualmente a financiar como parte
462 del Plan Maestro, se incluye la construcción de las oficinas administrativas para el personal del acueducto,
463 además de la compra de un vehículo.

464
465 De conformidad con lo anterior, los siguientes componentes son los que incluye el plan de inversión que
466 ampare la solicitud de crédito:

- 467 • **Adquisición de tres hectáreas de terreno.** Se propone una hectárea para cada una de las
468 captaciones conocidas como La Virgencita, Candelaria 2 y Juan Torta. Vale señalar que el Plan
469 Maestro propone la adquisición de solamente el terreno que corresponde a la naciente La
470 Virgencita N° 2.
- 471 • **Sustitución de la línea de conducción de la Naciente Candelaria 2 al tanque principal de Naranjo**
472 **Centro.** Esta obra se incluye en el Plan Maestro pero no como obra prioritaria, sin embargo la
473 Municipal la considera bajo esta categoría, en virtud de que está constituida de asbesto cemento,
474 material actualmente en desuso para obras de acueducto, y su trazo coincide con obras públicas y
475 privadas, lo cual implica serios inconvenientes permanentes tanto por su funcionalidad como por
476 las reparaciones que es preciso llevar a cabo.
- 477 • **Compra e instalación de 1,500 hidrómetros.** En la nota indicada se consignan 1,000 equipos de
478 micromedición, en tanto que en el Plan Maestro no se incluye esta actividad. No obstante lo
479 anterior, en la sesión de trabajo del 10 de febrero se determinó necesario la compra de 1,500
480 equipos, para cubrir tanto el faltante actual como el crecimiento proyectado a 3 años.
- 481 • **Compra e instalación de 30 hidrantes.** En la nota señalada se consignan 20 hidrantes; en el Plan
482 Maestro se consignan 35 de estos equipos; sin embargo en la sesión de trabajo del 10 de febrero
483 se estableció que se requieren 30.
- 484 • **Oficinas administrativas para el acueducto.** Este componente no se incluye en el oficio MN-ALC-
485 0823-11. En la sesión de trabajo se determinó la suma de ¢50,000,000 para la construcción de
486 estas instalaciones, lo que de modo conservador puede significar actualmente un área
487 constructiva de aproximadamente 100 metros cuadrados.
- 488 • **Adquisición de vehículo para el personal del acueducto.** En la nota indicada no se incluyó esta
489 inversión. En la reunión se asignaron ¢15,000,000 para la compra de un vehículo *pick up* doble
490 tracción y doble cabina.

491
492 **Plan de inversión**
493 De conformidad con los criterios de consenso en relación con las obras a ejecutar para dar inicio a la
494 implementación del Plan Maestro de Acueducto, se estima un monto de ¢402,000,000, según el detalle
495 adjunto. De considerarse que corresponde a lo definido por la Municipalidad para que sirva como soporte
496 a una eventual solicitud de crédito al IFAM, entonces este sería el monto a consignar en la solicitud de
497 crédito, considerando que la institución establecerá una relación de financiamiento máxima 90-10, esto es
498 que del valor estimado del proyecto, deberá existir un aporte municipal correspondiente a no menos de

499 un 10%, el cual no necesariamente deberá ser en efectivo. Este plan de inversión deberá ser previamente
500 evaluado y determinar si procede ajuste alguno antes de aplicarlo como soporte de la eventual solicitud de
501 crédito.

502
503 Por otra parte, y considerando que las mejoras al acueducto y la adquisición del vehículo no requieren la
504 realización de consultoría alguna, de modo contrario a la situación que se da para la edificación de las
505 oficinas administrativas, para lo cual se requiere la elaboración de planos constructivos visados por el
506 Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, se recomienda la presentación de la
507 solicitud de crédito de modo separado para cada uno de los tres componentes, considerando que por la
508 naturaleza de cada uno de ellos, se formalizarían tres créditos de modo separado y con condiciones
509 financieras diferentes: 1) Mejoras al acueducto, 2) Construcción de edificación y 3) Adquisición de
510 vehículo.”

511

512 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

513 **PUNTO 4**

514 Les informo sobre oficio AL-MN-27F-2-2012 SUSCRITO POR EL Lic. Eliot Vargas Corrales Asesor Legal, para
515 que se eleve a la Comisión de Jurídicos el cual literalmente dice:

516 *“Reciba un cordial saludo, por medio de la presente le informo:*

517 *1. Que el día 22 de febrero del año en curso, se recibió en esta dependencia escrito dirigido a mi persona,*
518 *donde la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación solicita criterio legal en torno a la*
519 *contratación realizada de dos entrenadores, para la disciplina de baloncesto.*

520 *2. Que el documento se encuentra firmado únicamente por la Secretaria de dicho Comité.*

521 *Vista la transparencia dicha consulta y siendo que el Comité de Deportes y Recreación es parte integral de la*
522 *Municipalidad de Naranjo, le remito el referido documento para que se le dé el trámite correspondiente*
523 *conforme en derecho corresponde. Lo anterior a efectos no arrogarme competencias indebidas.”*

524 **El Concejo Municipal traslada la información a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

525 **PUNTO 5**

526 Les transcribo el ACUERDO NÚMERO 2012-1 de la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 10 de Febrero de
527 2012. Informar al honorable Concejo Municipal, que a partir de la fecha 27 de Octubre de 2011, el acuerdo
528 a la RESOLUCIÓN N° 2581 de fecha 27 de Octubre de 2011, tomo 1, FOLIO 324, Asiento 293, quedó
529 debidamente constituida y registrada la Asociación Solidarista Empleados de la Municipalidad de Naranjo
530 “ASOEMUNA” ante el Registro Nacional y el Dpto. Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo.

531

532 En ese sentido, que ante el faltante de los giros del 1.5% del ahorro patronal de todos los
533 trabajadores municipales, suma comprometida por el Concejo Municipal para ASOEMUNA. Tal monto
534 faltante está provocando desestabilización financiera para el funcionamiento de ASOEMUNA, ya que
535 impacta sobre la promoción y obtención de los excedentes de todos los asociados.

536

537 Es por ello, que nos presentamos ante ustedes afín de que nos autoricen la cesión gratuita del local
538 N°59 A del Mercado Municipal, mismo que se encuentra en desuso. A efectos, de llevar a cabo actividades
539 para mantener vivos los principios de armonía, vínculo de unión y cooperación Solidarista entre los
540 empleados y la Municipalidad de Naranjo. Esta medida paliativa nos permitirá desarrollar programas de
541 interés de nuestros asociados y lograr los fondos requeridos para mantener viva ésta agrupación social de
542 todos los trabajadores municipales. Acuerdo firme.

543

544 **El Concejo Municipal traslada la información a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

545 **PUNTO 6**

546 Presento la resolución de la COMISION DE ADJUDICACIONES.

547

548 **ACUERDO SO-09-067-2012.** El Concejo Municipal basado en el criterio de la Comisión de Adjudicaciones
549 **toma el siguiente acuerdo;** en vista a la solicitud incoada por el señor Javier Mora Umaña, de calidades
550 en autos conocidas, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
551 **COMERCIAL DE POTENCIA y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONÍMA,** en relación al Acuerdo N° SO-07-052-
552 **2012,** de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Naranjo, número siete del trece de febrero del
553 **2012,** se entra a conocer la misma a petición de parte interesada, fija medio para atender notificaciones el
554 número de fax: 2220-3320.

555 **RESULTANDO**

556
557 **PRIMERO:** Que mediante acuerdo SO-05-036-2012 de la Sesión Ordinaria N° 5 del 30 de enero del 2012,
558 el Concejo Municipal dictó el ACTO DE ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N°2012CD-000001-PM
559 **“Adquisición de equipo y maquinaria para uso Municipal”.**

560
561 **SEGUNDO:** Que el señor apoderado generalísimo sin límite de suma de la
562 sociedad **COMERCIAL DE POTENCIA y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONÍMA,** interpone recurso de
563 revocatoria (visible a folios 515 al 520 del legajo administrativo), en contra del acto de adjudicación de
564 los **ITEMS N° 1: “Retroexcavador (Back Hoe), modelo JCB C3 Plus 4x4”, y N° 6: “Compactador de doble**
565 **rodillo de e ton Modelo JCB VMT 260-120”,** adjudicados ambos a la empresa consorcio Aditivos y
566 **Tecnologías Aditec S.A-Aditec JCB,** por los montos de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS**
567 **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE COLONES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS**
568 **(¢36.843.614,82) y VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**
569 **CUARENTA Y OCHO COLONES (24.288.648,00) respectivamente.**

570
571 **TERCERO:** Que en el análisis de la resolución del recurso de revocatoria, se omite por parte del Concejo
572 **Municipal,** realizar pronunciamiento de fondo, en relación a la adjudicación del **ITEM N° 6,** punto
573 **discutido por el recurrente en sus alegatos,** por lo que resulta necesario rectificar lo omitido.

574
575 **CUARTO:** En la substanciación de lo actuado se han observado las prescripciones de ley.

576 **CONSIDERANDO**

577
578
579 **UNICO. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVOCATORIA.** Es necesario instar que mediante los
580 artículos 27, 84 y 91 de la Ley de Contratación Administrativa, y 185 del Reglamento a esa ley, dichos
581 artículos establecen los montos mínimos a partir de los cuales procede conocer el recurso, ello según
582 una serie de estratos presupuestarios en los cuales se deben ubicar a la Municipalidad, en concordancia
583 con los estratos establecidos en el artículo 27 de la misma ley para efectos de determinar el
584 procedimiento de contratación a aplicar. En este sentido, el citado artículo 27 dispone que “La
585 Contraloría General de la República se encargará de elaborar y enviar una lista con el nombre de
586 cada administración, así como el monto de su presupuesto autorizado para respaldar la contratación de
587 bienes y servicios no personales, con el fin de que se publique en La Gaceta, a más tardar en la segunda
588 quincena de febrero de cada año. Para establecer dicho monto, deberá considerarse el promedio de
589 las sumas presupuestadas tanto en el período vigente como en los dos períodos anteriores, en lo
590 relativo a las partidas para respaldar las necesidades de contratar bienes y servicios no personales.” De
591 acuerdo a la Resolución R-CO-10-2009 publicada en la Gaceta N°23 del 3 de febrero del 2009, la
592 Contraloría General de la República comunicó el promedio de los presupuestos de compra de bienes y
593 servicios no personales. Ubica a la Municipalidad de Naranjo en el estrato H, el monto procedente para
594 conocer el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República inicia a partir del monto de
595 veintiuno millones cuatrocientos mil colones exactos (¢21.400.000,00).

596 En conformidad con lo expuesto, se concluye que el monto adjudicado para el ítem N°1 “Adquisición de
597 un Retroexcavador (Back Hoe)” fue por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS**
598 **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE COLONES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS**
599 **(¢36.843.614,82),** y para el ítem N° 6 “Compactador de doble rodillo de e ton Modelo JCB VMT 260-
600 **120”,** fue por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL SEISCIENTOS**
601 **CUARENTA Y OCHO COLONES (24.288.648,00),** por lo que debe establecerse la cuantía para el objeto de
602 la presente resolución, realizando la sumatoria de ambos ítems, según lo preceptúa el artículo 81 de la
603 Ley de Contratación Administrativa, en lo que interesa señala la norma:

604 **[...] “En el caso de las licitaciones compuestas por varias líneas, se sumarán los montos adjudicados de**
605 **las líneas que se impugnen”.** (Lo subrayado no corresponde al original)

606

607 En el sub lite, la sumatoria de ambos montos adjudicados, para las líneas objeto de discusión,
608 asciende al monto de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
609 DOS COLONES CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (61.132.262,82), monto que supera la cuantía mínima
610 de acuerdo al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa que se requiere para hacer admisible
611 el recurso de revocatoria ante la Municipalidad de Naranjo. Así las cosas, debiendo el Concejo
612 Municipal de Naranjo declararse incompetente a raíz del monto adjudicado y declarando inadmisibile el
613 recurso interpuesto, por cuanto no le corresponde conocer y resolver el fondo del asunto a la
614 Municipalidad de Naranjo en razón de la cuantía.

615

616

POR TANTO

617

Con fundamento en el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adiciona
y aclara en los términos dichos, el Acuerdo Municipal N° SO-07-052-2012, en los demás manténgase
incólume lo resuelto. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad. Notifíquese al medio
señalado.

621

CAPITULO N° 9

622

INFORME DEL PRESIDENTE

623

ARTÍCULO 25: No hubo.-

625

626

CAPITULO N° 10.

627 **ARTÍCULO 26:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos de los
628 veintiocho días de febrero del año dos mil doce.

629

630

631

632

633

634

Dr. Gilberto Ruiz Vargas
Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

Ing. Claudio Rodríguez Ramírez
Vicealcalde